



Mónica Juno S

Ballesteros el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- b) Con fecha siete de noviembre del dos mil, ante el Notario Décimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del dos mil uno, se celebró la Escritura de Aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social de la Compañía Consultores y Auditores Brito Arcos Cia. Ltda. Por la de CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.- e) Con fecha veinte y seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del dos mil tres, se celebró la escritura de cesión de Participaciones.- d) Con fecha siete de junio del dos mil seis la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía.-

**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:-** En cumplimiento a lo ordenado por la Junta General, Universal y Extraordinaria mencionada en los antecedentes, se reforma el artículo segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que actualmente dice: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a desempeñar la actividad de auditoria externa y contabilidad, administración y organización, estudio de factibilidad y específicos, supervisión de obras, asesoramiento general financiero y tributario y, dar cursos de capacitación en área de contabilidad y auditoría, y en todos aquellos campos para los cuales estuvieran técnicamente capacitados, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Leyes Ecuatorianas.- La compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la regulación ciento veinte-ochenta y tres de la Junta Monetaria".- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del siete de junio del dos mil seis autorizó al suscrito para que otorgue el presente instrumento de acuerdo al texto aprobado.- **CUARTA.-**



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon



**DECLARACIONES ADICIONALES:-** En consecuencia al compareciente <sup>Dr. Roman Chacon</sup> ~~Dr. Roman Chacon~~ autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, declara lo siguiente:- a) Modificar El artículo Segundo de los estatutos, en los términos constantes en la cláusula anterior; b) Declara bajo juramento que CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA, se encuentra sometida al control total de la Superintendencia de compañías; c) Declara bajo juramento que CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA .LTDA, a la fecha de la suscripción de este instrumento no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Juan David Pólit, abogado, portador de la matrícula profesional número tres mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Mónica Luna S*

SRA. MONICA LILIANA LUNA SANCHEZ

C.C 1708635592

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170863559-2  
LUNA SANCHEZ MONICA LILIANA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
12 FEBRERO 1964  
FECHA DE NACIMIENTO 0040 08043 F  
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

*Mónica Sánchez*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E89332122  
SECRETARIA STALIN GUILLERMO LEVALLOS  
SECRETARIA SECRETARIA  
JAIME LUNA  
AIDA SANCHEZ  
QUITO  
08/09/2004  
08/09/2016  
FORMA No. REN 1165397  
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
EXPIRAN 17 de Octubre del 2016  
170863559 2 0091- 197 1503105

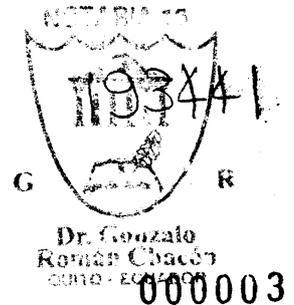
LUNA SANCHEZ MONICA LILIANA  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA  
DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
0000551 01/09/2005 15:04:02

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a ~~5 JUL. 2006~~  
Dr. Gonzalo Korman Chacón  
EL NOTARIO



Quito, 30 de agosto de 2005



Señora.  
Mónica Liliana Luna Sánchez  
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios xxx de la **COMPAÑIA CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.** Celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, de la **COMPAÑIA CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.**, tanto judicial como extra judicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la Constitución de la Compañía.

**COMPAÑIA CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Ballesteros, el 27 de Diciembre de 1993, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de Enero 1994.

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías otorgada el 21 de Febrero se aprobó el cambio de nombre de la **COMPAÑIA CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.**, mediante escritura otorgada el 7 de Noviembre del 2001, en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, la misma que fue inscrita, el 13 de Diciembre del 2001

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente.

Sr. Juan Carlos Brito R.  
Secretario. Ad - hoc

Acepto desempeñar el cargo Gerente de la Compañía.  
Quito, 30 de Agosto de 2005

Sra. Mónica Liliana Luna Sanchez.  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.I. 170863559-2  
EMENDADO VALE



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 5 JUL. 2006  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
EL NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8485 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 7 SEP 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**RAUL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Junio del dos mil seis, a las 15h00, en las oficinas de CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA.LTDA, ubicadas en la Av. 10 de Agosto y Villalengua esquina, Ed. Inteca, segundo piso, Of. 201 se reúnen en Junta General Universal Y Extraordinaria los Socios de la Compañía los Sres: Cecibel Astudillo A, con 632 participaciones, Mario A Gortaire E, con 632 participaciones, y Washington Camacho con 1 participación. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. Los presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social, y según lo prescrito en el artículo décimo de los estatutos sociales, los presentes, unánimemente deciden conformarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, y también de forma unánime aceptan tratar el siguiente orden del día.

### **1.-Reforma del objeto social de la compañía.( Artículo Segundo)**

Preside la sesión la Srta. Cecibel Del Carmen Astudillo Azanza, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Sra. Mónica Liliana Luna.

**1.- Reforma del objeto social.-** El Presidente propone que se agregue como principal objetivo social de la compañía el de dedicarse a desempeñar la actividad de Auditoría externa. Después de una breve discusión sobre la conveniencia de este aumento, es aprobado por unanimidad.

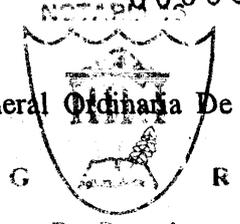
a) El artículo segundo dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a desempeñar la actividad de auditoría externa y contabilidad, administración y organización, estudio de factibilidad y específicos, supervisión de obras, asesoramiento general financiero y tributario y, dar cursos de capacitación en el área de contabilidad y auditoría y, en todos aquellos campos para los cuales estuvieran técnicamente capacitados, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Leyes Ecuatorianas.- La compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control Del Gasto Público en concordancia con la regulación ciento veinte- ochenta y tres de Junta Monetaria.

Esta reforma, puesta a consideración de la Junta General, es aprobada unánimemente.

No habiendo mas puntos para tratar se da un receso de media hora para elaborar la presente Acta luego de la cual se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad y firmada por

000004

todos los presentes. Siendo las 16h30 se da por terminada la Junta General Ordinaria De Socios.



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

*Cecibel del Carmen Astudillo A*  
171365353-4

Cecibel del Carmen Astudillo A  
Presidente de la Junta  
Socio

*Mónica Liliana Luna S*

Mónica Liliana Luna S.  
Secretaria ad-hoc

*Mario Antonio Gortairte E*

Mario Antonio Gortairte E  
Socio

*Washington Camacho*

Washington Camacho  
Socio

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>ra</sup></sup> COPIA CERTIFICADA; de REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA LTDA; debidamente sellada y firmada en

QUITO, VEINTIDOS DE ABRIL DEL 2016.  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DE CIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por COMPAÑÍA CONSUL CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha cinco de julio del año dos mil seis, tome nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 2569, emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, con fecha veinte de julio del año dos mil seis.- Quito a, cuatro de agosto del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

RA...



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000006



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS COMPAÑÍA LIMITADA, Actualmente CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 27 de DICIEMBRE de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.2569, de fecha 20 de Julio del 2006, que Aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- **Quito a, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

  
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.  
QUITO-ECUADOR  
Dr. Enrique Díaz B.





000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de julio del 2.006, bajo el número **064** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 68 del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 161, Tomo 125; y, No.- 5090 del Registro Mercantil de trece de diciembre del año dos mil uno, a fs 4639, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.**", otorgada el 05 de julio del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **041**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1551**.- Quito, a nueve de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-